



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 40 Inc. a del la Ley N° 13744, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 40: Ratifícase la existencia en todo el territorio provincial de los siguientes Agrupamientos Industriales:

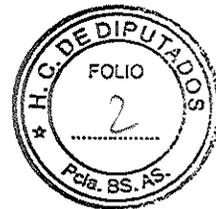
- a) *Parques Industriales Oficiales:* Azul, Bahía Blanca, Bragado, Carlos Casares, Comirsa (Complejo Industrial Ramallo-San Nicolás), Coronel Suárez, Chivilcoy, General Pueyrredón, Junín, La Plata, Lincoln, Epibam(ex Cantábrica), Olavarría, Pergamino, Tandil, Tres Arroyos, Parque industrial, **Polo Textil Industrial Mercado Central de la Provincia de Buenos Aires.**
- b) Parques Industriales Privados: Campana S.A. (Campana), C.I.P.O. (Centro de Industriales Parque Oks-Escobar), C.I.R.2 (Centro Industrial Ruta 2-Berazategui), Tortuguitas (Malvinas Argentinas), Lago Verde S.A. (Pilar).
- c) Sectores Industriales Planificados Oficiales: Alberti, Adolfo Alsina, Ayacucho, Benito Juárez, Bolívar, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Dolores, General Belgrano, General Paz, General Pinto, General Rodríguez, Hipólito Yrigoyen, Laprida, Mercedes, Monte, Navarro, Necochea, Rauch, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Suipacha, Trenque Lauquen, Veinticinco de Mayo, Médanos-Villarino, y el Polígono Industrial y Polo Tecnológico y de Servicios de Berisso.
- d) Sector Industrial Planificado Mixto: Almirante Brown.

ARTÍCULO 2º: De forma.-

CESAR ANGEL TORRES
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Fundamentos

El emprendimiento del Polo Textil Industrial Mercado Central de la Provincia de Buenos Aires se emplazara sobre terrenos ubicados en las adyacencias del Mercado Central y propiedad de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires, sitios en la localidad de Tapiales.

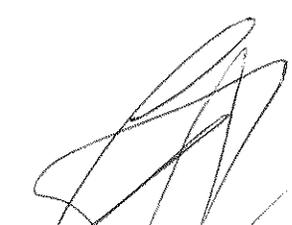
El predio está conformado por una parcela contigua con superficie utilizable aproximada total neta de 15 has. La parcela posee forma cuasi rectangular y se encuentra delimitada al SO por la calle Boulonge Sur Mer, al NO por otra parcela perteneciente a la CMCBA, al SE por la Av. De la Rivera Norte y al NE por la Av. Gral Paz.

El presente emprendimiento tiene como objetivo el desarrollo, de un polo comercial textil mayorista y minorista consistente en la urbanización del predio por medio de la ejecución de las obras de infraestructura necesarias (redes eléctricas, de media y baja tensión, redes de agua potable, red cloacal o la instalación de una planta de tratamiento de residuos)

El proyecto contempla el emplazamiento de un tejido urbano que permita el desarrollo de la actividad comercial por medio de micro fabricas confeccionando en el lugar, locales de venta de mercaderías, locales gastronómicos, núcleos sanitarios, espacios comunes con fuentes de agua, bancos tipo plaza, arbolado de palmeras en todo los espacios verdes del lugar, juegos de plaza en los mismos, espacios urbanos destinados a playas de estacionamiento tanto para vehículos particulares como para medios de transporte colectivo de pasajeros, destacamento policial, cuartel de bomberos, centro de atención primaria de salud, oficinas administrativas, oficinas destinadas a la utilización de AFIP y ARBA, patio de juegos para chicos, patios de comidas, salas de cine normal y Premium.

Atento a la escala del emprendimiento, este gran polo textil será factor de impulso para toda el área, además de la gran fuente de generación de empleo genuino directo e indirecto, con importante impacto social en la zona y en los alrededores.

Es por los motivos antes expuestos, que solicito a mis pares la presentación del presente proyecto de Ley.


CÉSAR ANGEL TORRES
Diputado
Bloque Cambiemos